



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Tatiana Mayerly Aguiar Correa en representación de Jhoned Santiago Y Mishel Daniela Gutiérrez Aguiar
Demandado	Jhon Edison Gutiérrez Velásquez
Radicación	50001 31 10 003 2016 00243 00
Asunto	Reconoce personería
Fecha de la providencia	Septiembre veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016)

En atención al informe secretarial obrante a folio 21 C-1, este despacho RESUELVE,

*Reconocer a la estudiante de consultorio jurídico **Sandra Lirley Amaya Pedraza** como apoderado sustituto de **Erica Yamile Escobar Lozano**, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se recibió en el ESTADO No.	Del 30 SEP 2016
128	 Secretaria